RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2024, del Director General de la Función Pública, por la que se determina la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe/a de Unidad Perito Judicial de Caligrafía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 240/2019, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2019 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 252, de 30 de diciembre de 2019), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, por Resolución de 24 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, se convocaron pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de Jefe/a de Unidad Perito Judicial de Caligrafía.

La base 5.1 de la convocatoria remitía al anexo I para la determinación de la composición del Tribunal calificador, y en dicho anexo se indicaba que la composición se determinaría en el momento de publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos. Por tanto, y en uso de las atribuciones previstas en el artículo 34.1.h) del Decreto 298/2023, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, procede especificar ahora la composición del Tribunal, que figura como anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 11 de marzo de 2024.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE

ANEXO I
TRIBUNAL JEFE DE UNIDAD PERITO JUDICIAL DE CALIGRAFÍA

Miembros titulares.
Presidenta: Melitina Ruiz Francia.
Secretario: Miguel Guerrero Whyte.
Vocal 1: M.ª Élida Zueco Calvo.
Vocal 2: Santiago Renta Ruiz.
Vocal 3: Blanca Fernández-Velilla Herranz.

Miembros suplentes.
Presidenta: María Pozuelo Sánchez.
Secretaria: María Edo Moreno.
Vocal 1: David Cubero Alonso.
Vocal 2: Beatriz Pilar Saiz Calvo.
Vocal 3: Diego Goñi Soriano.

csv: BOA20240322011